



Provincia del Chubut
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

RESOLUCIÓN N°: 079125

Comodoro Rivadavia, 13 de Mayo de 2025.

VISTO:

Lo establecido en la Carta Orgánica Municipal en sus Artículos 19° y 96°.
La Ordenanza N° 6.500/98, sus modificatorias, reglamentarias y anexos.
La Ordenanza N° 17.281/24 - Ordenanza Tributaria Anual para el Ejercicio Fiscal Año 2025.

La Resolución N° 3.159/24 - Calendario de Vencimientos Tributarios para el Ejercicio Fiscal Año 2025

Y CONSIDERANDO:

Que constituye un principio general de gobierno tender a una eficiente recaudación tributaria.

Que el Artículo 20° de la Ordenanza Tributaria Anual dispone que anualmente los contribuyentes de la Tasa de Comercio e Industria, encuadrados en Ingresos Brutos bajo el régimen del Convenio Multilateral, deberán presentar, con carácter de declaración jurada, el detalle del cálculo realizado para la determinación de los coeficientes municipales de la provincia de Chubut.

Que con el objeto de optimizar las funciones y recursos vinculadas con la administración y recaudación tributaria, el Municipio de Comodoro Rivadavia ha venido implementando y actualizando sus herramientas tecnológicas y procedimientos informáticos, los que permiten optimizar la gestión de recursos, brindar celeridad a las actuaciones administrativas, como también generar canales de comunicación con los Contribuyentes, Responsables, Agentes de Recaudación e Información, y/o Sujetos Obligados, mejorando la calidad del servicio brindado a los mismos, con el consecuente impacto en torno al perfeccionamiento de las tareas de recaudación y fiscalización.

Que a través de la implementación de la Oficina Virtual mediante Resolución N° 0792/2020 se disponen herramientas que permiten a los sujetos obligados efectuar de manera ágil y eficiente la presentación de sus declaraciones juradas.

Que se ha diseñado y desarrollado el formulario para que los contribuyentes de la Tasa de Comercio e Industria puedan realizar la presentación de la Declaración Jurada Anual de Coeficientes a través de la Oficina Virtual.



079125

Provincia del Chubut
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

Que considerando el pronto acaecimiento del vencimiento de presentación de la Declaración Jurada Anual del Periodo Fiscal 2024, ello conforme el orden N° 7 del Anexo I de la Resolución N° 3159/24, resulta menester ampliar el plazo del mismo a los fines de que las áreas pertinentes instruyan e informen a los contribuyentes respecto de su implementación.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

Por ello;

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA

RESUELVE:

Artículo 1º) ESTABLECER como fecha de vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada Anual de Coeficientes para el Periodo Fiscal 2024 respecto de la Tasa de Comercio e Industria, el día 30 de mayo de 2025.

Artículo 2º) REFRENDARÁ la presente el Sr. Secretario de Recaudación, o quien/es quede/n a cargo en su ausencia, en atención a sus competencias, conforme el Artículo 97º de la COM.

Artículo 3º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial Municipal, tomen conocimiento las Secretarías Municipales y cumplido, **ARCHÍVESE.**

Fernanda Cardenas
ABOGADA
~~ASESORA LEYTRADA~~
MCR


Cdr. Luis A. Perea
SECRETARIO DE RECAUDACIÓN
Municipalidad de Comodoro Rivadavia




Otar Macharashvili
INTENDENTE
Municipalidad de Comodoro Rivadavia